

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Solís Montero, contra las empresas “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, “Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada”, y “La Oficina del Siglo XXI, Sociedad Limitada”, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a las ejecutadas “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, “Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada”, y “La Oficina del Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 15.632,73 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, remítase testimonio correspondiente documentación al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, “Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada”, y “La Oficina del Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.429/12)